



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0745**
16 NOV 2018
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2226-M-2018 y la Orden de Pago N° AC02677/2018, a nombre de RUIZ LOFARO HERNÁN por \$ 22.170,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicio de colocación de membrana líquida en Centros Integrales Municipales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 241/2018 de fecha 14 de Mayo de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

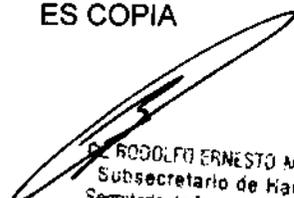
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02677/2018, a nombre de RUIZ LOFARO HERNÁN por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 22.170,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000028 de la firma SEPULVEDA OMAR que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2210</u>
Fecha <u>23 / 11 / 2018</u>

FDO. ARTAZA.